

Despendolada:

Dícese de aquellas personas que por sus características personales, sociales, han perdido la facultad de mantener la dignidad plena y mutua con el resto de la sociedad, relacionándose con cualquier persona aún sabiendo que le pueden hacer daño, cambia lo que tiene por lo que no tiene por culpa de que ha perdido el norte.

Termino originario de Castilla y León - España